

Nº 137.-

Concepción, 03 de abril de 2023.-

SEÑOR PRESIDENTE:

EL JUEZ PENAL DE SENTENCIA Nº 3 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CONCEPCION, ABG. RICHARD LUIS ALARCÓN ARREDONDO, quien suscribe, se dirige a V.E, a los efectos de informar, en cumplimiento a la Circular Nº 12/2021 emanada de la Presidencia de la Circunscripción Judicial sobre informe mensual de Inhibiciones, informando en ese sentido que, en el mes de MARZO del presente año, este Magistrado se ha inhibido en la siguiente causa penal:

- **“MINISTERIO PUBLICO C/ A.A.S. S/ HOMICIDIO DOLOSO Y ROBO AGRAVADO EN LA COLONIA HERMINIO MENDOZA DE ESTA JURISDICCIÓN”. -**

Esperando haber cumplido fehacientemente con lo requerido, aprovecho la ocasión para saludar a V.E. muy cordialmente. -----

DIOS GUARDE A V.E..-

Ante mí:


Abog. Richard E. Florenetani B.
Actuario Judicial


Abg. Richard L. Alarcón A.
Juez Penal y Sentencia

A. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN
E. S. D.